

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE FAIBOUT, 35.

LA PAZ DE MURCIA.

Nuestro ilustrado colega «La Crónica Mercantil» de Valladolid, viene publicando en sus columnas un estudio muy detenido de las nuevas tarifas de la contribucion industrial, comparándolas con las vigentes hasta hoy, el cual creemos de gran utilidad reproducir para facilitar el estudio y las reclamaciones de que deben ser objeto las tarifas del nuevo reglamento.

Hé aquí el primer artículo de «La Crónica Mercantil»:

«SOBRE CONTRIBUCION.

1.

Antes de engolfarnos en el estudio de las nuevas tarifas de la contribucion industrial que han de regir desde primero de julio del presente año, conviene á nuestro propósito hacer algunas indicaciones, que muestren la imposibilidad de su planteamiento, y la necesidad de una pronta y general reforma de las mismas.

Es muy difícil estar al corriente de los perjuicios que irroguen á las diversas ocupaciones que abrazan, para señalar á cada una su cuota correspondiente, y en este supuesto nos fijaremos en las que nos sean conocidas, y podamos hablar con el conocimiento necesario que el asunto requiere. Así es que esperamos que los lectores no vean en los escritos que consagramos á esta cuestion, preferencia alguna por industrias determinadas, sino noticia mas aproximada sobre las mismas que nos autoricen para realizar el presente trabajo con el acierto que deseamos.

Para introducir reformas, sea en el ramo que quiera, es indispensable que se tengan en cuenta los intereses generales de la nacion, y no los que afectan á una localidad determinada, porque de lo contrario se disgustará á la mayoría de los comprendidos en ellas, por contentar á un escaso y reducido número de personalidades.

Decimos esto porque al examinar, en conjunto, lo que nos proporciona materia para llenar algunas cuartillas, prevenimos y notamos que se ha estudiado únicamente lo que en Madrid ocurre, para juzgar á todas las localidades de una misma manera, aunque los tipos que se señalen, difieran con arreglo al total de habitantes de cada ciudad; pues si bien se recarga á la primera, el gravamen tiende á favorecerla, puesto que no permitirá que se desarrollen ciertos establecimientos en provincias que al presente se apoyaban sobre hechos, que viene á destruir un arreglo poco meditado, é insostenible en un pais como el nuestro.

Concretar los artículos que puedan venderse en un local, y limitarlos tanto como se hace, podrá ser una novedad, que nos traigan los que han adquirido el renombre de sabios, pero dudamos que esta novedad se sostenga, y lo que es mas todavía, que se apoye sobre principios racionales y equitativos, que no ha de guiar solamente, en la imposición de gravámenes, el deseo de obtener gruesas sumas, con grave perjuicio en la obtencion de las mismas, y con notable daño de la riqueza del pais.

Es punto menos que imposible, la innovacion que se trata de introducir; sin conocimiento verdadero decimos que es imposible por cuanto las industrias, en las localidades de provincias, se sostienen por la multitud de productos, que bajo un mismo techo se espendeden, sin que sea factible la separacion de los mismos, en las condiciones que el reformador desea.

Para comprenderlo mejor, hay que tener en cuenta tres divisiones que lo muestran de una manera concluyente y eficaz, poniendo de manifiesto la lógica con que se adornan las observaciones, que venimos haciendo.

Madrid podrá vivir con las condiciones que se desprenden del arreglo futuro porque á mayor número de habitantes, se agréga el hecho de no limitar la provision de mercancías al estrecho radio que abraza, sino que surte al resto de la nacion, ofreciendo la particularidad de que siempre los centros han llamado la atencion de los que han establecido un tráfico cualquiera, instalando cuando mas, sucursales en algunas ciudades de cierta importancia, aunque con la dependencia de la principal.

Respecto á los establecimientos al por menor, es mas fácil que puedan sostenerse subdivididos como se desea, porque el vecindario es capaz de alimentarlos con sus compras y favorecerlos con su asistencia, particularidad que no acompañará á los pueblos pequeños, por mas que se empeñen en creerlo así, los que les han juzgado, únicamente, por lo que de ellos han oido, sin haber tocado los inconvenientes que en la práctica de determinados hechos presentan.

En las ciudades que tienen alguna importancia por la poblacion que poseen, no se puede tampoco observar el rigorismo que envuelven las bases que han de tenerse en cuenta para la cobradia de la contribucion industrial; y así como en los lugares y villas bajo un mismo local, se espendeden géneros tan variados; y con una matrícula sola se abrazan ocupaciones que de observarse lo que hoy se ha escrito, ó la contribucion de los espendedores de los mismos, se elevará á una cantidad mayor que la que supongan los géneros, ó crearse tantos establecimientos cuantos se consignan en lo que viene siendo objeto del presente trabajo, de aquí el que nos preocupe la idea de la resistencia que tiene que encontrar una modificación, que por los vicios que la acompañan, supone poca meditacion, y desconocimiento de las condiciones que debieron tenerse en cuenta.

No es suficiente que diversas cantidades en las cuotas, fijadas á las localidades, atendiéndose á su importancia, satisfagan las exigencias legítimas de los que tienen que levantar las cargas del Estado; no; hay condiciones especiales dignas de estudio y merecedoras de la consideracion de los encargados de regular la riqueza imponible, que representa cada ocupacion aisladamente, ó apreciada en forma mas ó menos colectiva; y todo lo que sea separarse del principio equitativo que trae consigo la consideracion de fomentar el trabajo, debe relegarse á perpétuo desprecio, puesto que las contribuciones deben dirigirse á sostener los medios de que se fomentan las ocupaciones, en lugar de conspirar en su contra.

Si el Estado descuida las circunstancias señaladas, y hace caso omiso de ellas, podrá conseguir en el primer año que lo realice, rendimientos extraordinarios, pero tambien se imposibilitará para lo sucesivo, contribuyendo á que desaparezcan los elementos que podrian servir para hacer frente á las diversas atenciones que sobre él pesan.

El aumento de contribucion, tiene que obedecer á móviles determinados; y al llevar á efecto el referido aumento, es preciso considerar si las clases productoras poseen los medios necesarios para que correspondan en el mismo sentido que se solicita. De lo contrario sucedería lo que manifiesta la fábula de la gallina de los huevos de oro; por beneficiarse de repente, se perdería todo.

Quizás se nos tache de pesados al considerar la insistencia con que venimos ocupándonos de la cuestion económica, en lo que se refiere al contribuyente; pero aun cuando nos colocásemos bajo tan desfavorable calificativo, no cejaríamos en el propósito que nos domina, no olvidando que la prensa, y sobre todo la de provincias, debe constituirse en paladin entusiasta, en celoso defensor de los intereses de los que pagan.

Y en este concepto debemos proclamar la imposibilidad en que se encuentran nuestros defendidos, de satisfacer mayores cantidades que las que en la actualidad satisfacen, porque el comercio viene sufriendo una de esas crisis que se manifiestan, no solo por las consecuencias que tales males traen consigo, sino hasta por la tenacidad con que la ha distinguido; y la industria no puede encontrarse en un estado mas deplorable, ni puede en ningun caso, demandar algo de consideracion, mejor que al presente.

Por otra parte, si los que tienen que realizar los impuestos, que sobre ellos pesan, saludarob con júbilo y entusiasmo la revolucion que se inició en la bahía de Cádiz, fué porque halagados por las promesas que se les hicieron, preveían que la transformacion política que se operaba, tendía á velar por ellos, librándoles en una parte notable, de la pesada carga que venían sufriendo,

sin que los gobiernos escuchasen sus fundadas quejas.

Destruir al presente, y por el partido liberal, las esperanzas concebidas, lo encontramos ilógico y perjudicial para todos; para el productor porque los negocios han venido empeorándose por efecto de la intranquilidad que ha distinguido al pais, aunado á las condiciones que sentamos en las precedentes líneas; para el erario porque tendrán que cerrarse bastantes establecimientos por no poder soportar un impuesto crecido; y para la escuela liberal que demostrará, en último término, que se acoge á las prácticas que condenó desde la oposicion, por conceptuarlas nocivas y perjudiciales á la mayoría de los españoles.

Las nuevas tarifas las consideramos mensajeras de grandes disgustos, y las combatimos bajo dos conceptos: primero, por la obligacion en que nos hallamos de solicitar para la gente laboriosa, el medio que permita desenvolver su riqueza, acrecentando la del pais; y en el segundo, porque nos duele que el poder se enemiste con los que debía permanecer unido, conquistándose sus simpatías.

No queremos, por hoy, molestar mas á nuestros lectores, considerando á la vez que precisamos espacio para otros asuntos, que reclaman su atencion; por lo que proseguiremos en los números próximos, la tarea emprendida en el presente.

A. Garcia Barrasa.

Anteanoche, como dijimos en el número de ayer, tuvo lugar una manifestacion por los alumnos de esta universidad libre.

Recibida la noticia del decreto del Sr. Ministro de Fomento, concediendo las tan anheladas y justas garantías para las universidades libres, los socios de «La Ilustracion», alumnos de esta universidad, pensaron desde luego dar una prueba de su agradecimiento al Sr. Ministro de Fomento por medio de la autoridad superior y corporaciones provincial y municipal.

Citados los demás alumnos al local de «La Ilustracion» á las 9 de la noche, y adornado este con colgaduras é iluminación en sus balcones y salones, partieron á la hora dicha precedidos de banderas con lemas alegóricos y seguidos de la banda de música del Sr. Mirete, y de multitud de personas que se unieron á la comitiva.

Recorrió esta varias calles y obsequió con una pequeña serenata á los Sres. Gobernador civil, Vice-presidente de la diputacion, Rector de la universidad y Alcalde constitucional de esta ciudad: marchando hacia el local de «La Ilustracion» acompañada de varios de estos señores, y dirigiendo entusiastas vivas á la enseñanza libre, al Sr. ministro de Fomento, á la diputacion, al municipio, al Sr. rector, á esta universidad y al iniciador de la institucion de este centro de enseñanza.

Llegados á «La Ilustracion», y mientras la banda ejecutaba varias piezas de música en la plaza de Palacio, que se hallaba ocupada por una multitud de gente, tuvo lugar en esta sociedad una sesion extraordinaria presidida por el Sr. Gobernador y demás autoridades indicadas, en la cual el aventajado académico fundador Sr. Ledesma, alumno de esta universidad, pronunció un entusiasta y sentido discurso sobre el «Progreso de la ciencia» que fué aplaudido frenéticamente. Después el Sr. Vicente y Selgas dió lectura á una improvisacion poética que del mismo modo fué aplaudida. Dirigida después la palabra por el Sr. Gobernador espresando los sentimientos de afecto que le animan hacia esta universidad, y complaciéndose de la manifestacion que acababa de tener lugar, se dió lectura por el celosísimo secretario de esta Universidad Sr. Baños, de un telegrama redactado en el acto de la reunion y dirigido por el Sr. Gobernador al Sr. Ministro de Fomento, que decía así:

«Tengo el mayor placer en hacerme intérprete del entusiasmo con que ha sido recibido en esta capital su decreto sobre libertad de enseñanza. El Excmo. Sr. Rector, Vice-presidente de la Diputacion, Alcalde popular de esta ciudad, el claustro de Sres. profesores, los estudiantes todos y un inmenso pueblo reunidos en «La Ilustracion»,

academia científica, literaria y artística, tributan á V. E. las mas entusiastas y espresivas gracias, por el nuevo paso que V. E. ha dado para afirmar mas y mas en nuestra patria la gran conquista de la revolucion de setiembre: la libertad de enseñanza.»

A continuacion el Sr. Somalo, como decano de la facultad de derecho de esta universidad y Vice-presidente 1.º de «La Ilustracion» dirigió unas breves palabras encaminadas á probar que esta Sociedad y aquel establecimiento eran como dos hermanas gemelas que juntas habian nacido; y que en un dia de verdadero júbilo para ambas, se complacia en contemplar el progreso de la ciencia por la libertad de enseñanza y animaba á todos los jóvenes á que continuaran en su tarea, para colocar siquiera un átomo en el edificio del saber que es la constante aspiracion de la humanidad.

A seguida se levantó la sesion; sesion que ha de conmemorar un dia de verdadera satisfaccion para nuestra querida Murcia, que, como dijo el Sr. Ledesma, tenia que abandonar á los hijos de su suelo predilecto para ir á mendigar la ciencia á poblaciones distantes: desde este dia Murcia, indudablemente ganará muchísimo en importancia, pues ha sido de las primeras poblaciones que, por iniciativa de un hombre constante, y por el apoyo de las corporaciones municipal y provincial, ha podido abrir un establecimiento que realice en su mas altas aspiraciones uno de los principios de todo pueblo culto: la libertad de enseñanza.

SECCION OFICIAL.

MURCIANOS:

Cuando el ayuntamiento, concibió el proyecto de abrir una suscripcion voluntaria entre los mozos sujetos al actual reemplazo y los vecinos de esta capital y su término para sustituir del servicio á aquellos a quienes cupiese la suerte de ingresar en el ejército activo, cual lo hizo en el reemplazo del año último, creyó que por este medio allegaría los recursos necesarios.

Una triste experiencia ha venido á demostrar lo contrario, pues que calculado se necesitan unos 74,000 escudos, solo ha producido la suscripcion de los mozos 19,323 escudos; la de los vecinos de la capital 2,049 escudos 900 milésimas; y la de los que lo son en los partidos de huerta y campo 57 escudos 500 milésimas, que todo forma un total de 21,430 escudos 400 milésimas, faltando por consigiente para cubrir aquel guarisimo 52,569 escudos 600 milésimas.

Nada hubiera sido mas lisonjero á la municipalidad que poder realizar su pensamiento; pero falta de fondos propios absolutamente para poder aplicar suma alguna á tan filantrópico objeto, preciso le es, por mas que le apesare, renunciar á su ejecucion.

Al hacerlo notorio, tiene la satisfaccion de consignar que, por su parte, no ha omitido diligencia alguna para tan laudable fin, así como el disgusto de tener que llevar á efecto el ingreso en caja de aquellos mozos á quienes correspondía, según la ley.

Murcia 13 de mayo de 1870.—El alcalde, Mariano Gimenez.—José Cayuela.—Juan de la Cierva.—Ricardo Lopez.—José Moreno.—Pedro Martinez.—Manuel Illan.—José Maria Ballester, secretario.

GACETILLA.

Rizzo. Ayer tarde á las cinco y cuarto, una maritornes de la calle de Pinares, por un balcon de la de San Lorenzo, vació un jarro de agua sobre un caballero que á la sazón pasaba, el que por evitar cuestiones no apea á otro medio y se contenta con este apercibimiento.

PLAZA DE TOROS. En su lugar correspondiente verán nuestros lectores el anuncio de la funcion acrobata-gimnástica que tendrá lugar mañana, á la cual creemos asistirá una numerosa concurrencia, tanto para admirar los bien ejecutados ejercicios de la compañía, como por la novedad de la elevacion del globo, espectáculo poco visto en esta poblacion.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

D. Francisco Serrano y Domínguez, Regente del Reino por la voluntad de las Cortes soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: las Cortes Constituyentes de la Nación española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo 1.º Se cede á la provincia de Guipúzcoa por el plazo de 90 años, á contar desde la promulgación de la presente ley, el aumento de carga que se percibe en el impuesto de Pasajes tengan los rendimientos del referido impuesto, por consecuencia de las obras que la provincia debe ejecutar en virtud de la concesión otorgada por decreto de 8 de Febrero de 1870.

Art. 2.º La Diputación llevará á efecto desde luego las obras indispensables ó necesarias para un movimiento por lo menos de 100.000 toneladas anuales con arreglo á las condiciones del decreto citado. Si el movimiento del puerto excediere de 100.000 toneladas, la Diputación estará obligada á ejecutar, á medida que lo exija el aumento de la navegación, la totalidad de las obras especificadas en los grupos primero y segundo del anteproyecto; y si excediere de 500.000 toneladas, deberá ejecutar también progresivamente las comprendidas en el tercer grupo.

Art. 3.º La recaudación del impuesto de descarga durante el período expresado se hará por la diputación foral de la provincia, la cual deberá entregar anualmente al Gobierno la cantidad de 3.800 escudos en equivalencia de los derechos que según cálculo percibiría el Estado si no se ejecutasen las obras.

Art. 4.º La diputación no podrá aumentar las tarifas establecidas por las disposiciones vigentes para la percepción del impuesto de descarga, salvo siempre la facultad que tiene por la concesión para imponer los arbitrios que juzgue oportunos por el uso que se haga de sus obras.

Art. 5.º Espirado el plazo de los 90 años, el Estado entrará á percibir íntegramente los derechos de descarga, pasando á ser propiedad suya los fondeaderos, muelles y demás obras de servicio público, y quedando la provincia en el pleno disfrute de los almacenes y construcciones de uso privado existentes á la sazón sobre los terrenos ganados al mar.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del reino para su promulgación como ley.

Palacio de las Cortes, seis de Mayo de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla, presidente.—Manuel Llano y Pési, diputado secretario.—Julian Sanchez Ruano, diputado secretario.—Francisco Javier Carratalá, diputado secretario.—Mariano Rius, diputado secretario.

Por tanto:

Mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid doce de Mayo de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

D. Francisco Serrano y Domínguez, Regente del Reino por la voluntad de las Cortes Soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud. Las Cortes Constituyentes de la Nación española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo 1.º Se anula la real orden de 29 de Abril de 1844, expedida por el ministerio de Hacienda, en cuya consecuencia la Administración general de bienes nacionales admitió á D. Vicente Bertran de Lis como dinero metálico y con cargo al Tesoro público, en pago de varias fincas del Estado, tres libranzas importantes 80.000 ps. fs. que procedían del anticipo hecho al mismo Bertran de Lis por el Gobierno en el año 1820.

Art. 2.º En consecuencia del precedente artículo, la Administración activa procederá en los términos á que haya lugar y con arreglo á las disposiciones vigentes á exigir de Bertran de Lis ó sus herederos el reintegro de la cantidad expresada á sus intereses devengados desde que se efectuó el cargo de dichas libranzas al Tesoro.

Art. 3.º Lo dispuesto en los dos artículos anteriores no perjudicará en modo alguno al derecho que Bertran de Lis ó sus herederos puedan tener á reclamar en la forma y por la vía convenientes el abono de las expresadas libranzas.

Art. 4.º Por cuanto á la referida real orden, además de obrepticia y subrepticia, fué expedida con abierta infracción del decreto de las Cortes de 9 de Agosto de 1820, del real decreto de 22 de Febrero de 1839 y de todas las demás disposiciones vigentes, así sobre pago de bienes nacionales como acerca del abono de los créditos de la naturaleza y procedencia de los reclamados por Bertran de Lis, se declara haber lugar á exigir del ministro que la refrendó y de los funcionarios que la apoyaron con sus informes en 1858 la responsabilidad subsidiaria y demás que procedan con arreglo á las leyes é ins rucciones.

Art. 5.º El Gobierno solicitará de S. M. Británica el envío del expediente original de la reclamación número 302 del tratado de Londres de 28 de Octubre de 1823, con las libran-

zas originales ó copia fehaciente de ellas y de los demás documentos que en él obren; y si conseguido resultase comprobado que las tres libranzas giradas en 10 de Noviembre de 1821 á favor de D. Vicente Bertran de Lis contra el virey de Nueva España por el importe total de 80.000 pesos fuertes fueron pagadas en virtud de aquel tratado y debieron quedar amortizadas en su expediente, pasará el tanto que proceda á los tribunales de justicia.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del Reino para su promulgación como ley.

Palacio de las Cortes seis de Mayo de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla, presidente.—Manuel Llano y Pési, diputado secretario.—Julian Sanchez Ruano, diputado secretario.—Francisco Javier Carratalá, diputado secretario.—Mariano Rius, diputado secretario.

Por tanto:

Mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid doce de Mayo de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del día 12 de Mayo de 1870

A las tres de la tarde la abrió el presidente Sr. Ruiz Zorrilla.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Castelar excusó su asistencia en causas de salud.

Se concedió un mes de licencia al Sr. Villanueva.

El Sr. Capdepon presentó una exposición.

Entrando en el orden del día, púsose á discusión el dictamen de la comisión relativo al proyecto de ley autorizando al Gobierno para sustentar las obras del ferrocarril de Mollet á Caldas de Mombuy, que fué aprobado sin debate ni sobre la totalidad ni sobre los siete artículos que comprende, acordando pasarse á la comisión de corrección de estilo, para su aprobación definitiva.

Púsose á discusión el dictamen de la comisión relativo á que se negase la pensión solicitada por una señora viuda de un fusilado en el Carral.

El Sr. MONTERO TELINGE impugnó el dictamen manifestando que no debían olvidarse los sucesos del Carral.

El Sr. CALDERON Y HERCE, de la comisión, expuso que dicha señora estaba percibiendo haber del Estado como huérfana de un brigadier.

Rectificaron los Sres. Montero Telingue y Calderon y Herce, y se aprobó el dictamen que pasó á la comisión de corrección de estilo.

En debate se aprobó también, pasando á la comisión de corrección de estilo, otro proyecto de ley concediendo una pensión á los huérfanos del alcalde de Vall de San Lorenzo, asesinado en 1869, y á un vecino de dicho pueblo.

Continuó la discusión pendiente sobre el proyecto de ley orgánica provincial y municipal.

El Sr. PI Y MARGALL consumió el cuarto turno en contra, exponiendo que todos los partidos convenían en que las naciones, por lo que se refería á sus asuntos interiores, eran completamente autónomas; debiendo suceder otro tanto con la provincia y el municipio. Y que no era este el criterio que había presidido á la elaboración del proyecto, por mas que se hiciese semejante declaración, que venían á contradecir disposiciones sucesivas.

Examinó diferentes artículos del proyecto referentes á la organización de las corporaciones provinciales y municipales y á las facultades del gobernador de la provincia relativamente á dichas corporaciones, para demostrar la exactitud de las anteriores premisas.

Censuró la creación de las comisiones provinciales y juntas municipales.

Añadió que realizando la completa descentralización y la perfecta autonomía de la provincia y del municipio no podían temerse los conflictos de la Edad Media, porque los pueblos y las provincias están enlazadas al Estado por la mancomunidad de ideas é intereses. Y que la Europa tendía hoy como nunca á la unidad por la mayor mancomunidad de intereses, realizada principalmente con el establecimiento de los ferrocarriles y telégrafos, y por ello no debía temerse la separación de los pueblos afluendo los lazos políticos.

Y terminó manifestando que el proyecto que se discutía debía ser rechazado por inconsecuente y doctrinario.

El Sr. LASALA, de la comisión, usó de la palabra en pró, exponiendo que no tuvo parte en el manifiesto de conciliación, y que votó en contra de artículos muy importantes de la Constitución. Y que la comisión tenía un pie forzado para la elaboración del proyecto, del que no podía salir, habiendo formado el proyecto sin ilusión ninguna, y en la creencia de que todo concluiría con una gran catástrofe.

Añadió que los partidos todos de España, lo mismo los revolucionarios que los anti-revolucionarios, estaban divididos, no sabiendo qué sucedería en este país si se continuaba la obra de disolución, de pulverización de los partidos. Que si los individuos de la comisión conservadores habían abdicado, en todas las

abdicaciones se envolvía el deshonor. Que creía poco en la fatalidad, pero quería creer que la fatalidad nos había conducido al estado presente, con una monarquía fastuosamente proclamada y no realizada, después de un trabajo de dos años, que bien podía llamarse, parodiando á un célebre autor dramático, «un trabajo sin nombre.» Y que creía que los poderes amovibles, eran la preparación de la anarquía, y que la situación actual había hecho mas que prepararla; la había realizado.

Reseñó el estado de la Cámara, manifestando que no había una mayoría compacta y homogénea, y que debía prepararse la disolución legal de las Cortes.

Dijo que fué siempre descentralizador, y que prefería mayor extensión en la libertad local que en la general. Que el municipio no es una creación arbitraria, y que si se le considera autónomo no podía considerarse político. Que la traslación de atribuciones y facultades, desde el Estado á la provincia y al pueblo, era una descentralización diminuta, puesto que la verdadera descentralización consistía en levantar la individualidad, como sucedía en Inglaterra, en donde los ayuntamientos en número muy reducido, constituían la excepción.

Se declaró partidario de la reducción de las municipalidades, haciendo suyos todos los argumentos utilizados en el particular por el señor Silvela, creyendo, sin embargo, que no era oportuno tratar ahora este asunto, cuando tantos elementos de perturbación se habían hacinado.

Defendió lo dispuesto respecto á la suspensión y destitución de los Ayuntamientos y otras disposiciones, de los ataques de los señores Pi y Margall y Silvela.

Y terminó manifestando que las infalibilidades parlamentarias estaban tan expuestas á la equivocación, como las infalibilidades de los reyes.

El Sr. SILVELA usó de la palabra para alusiones, y se suspendió esta discusión.

Continuó la discusión pendiente sobre el proyecto de reforma de los aranceles notariales.

El Sr. CALDERON HERCE, de la comisión, defendió el proyecto contestando á la impugnación al mismo, hecha en otra sesión por el Sr. Saavedra, y demostrando la conveniencia de que se atendiese á la respetable clase de notarios, depositarios de la fe pública.

Se acordó que no hubiese esta noche sesión, y se levantó la de hoy.

Eran las seis.

NOTICIAS GENERALES.

El *Imparcial* hace la siguiente reseña de la REUNION DE LA MAYORIA.

La reunion celebrada anoche por la mayoría en el Senado ha tenido un resultado altamente satisfactorio para la revolución y puede ser un acontecimiento político de gran trascendencia. Había sido provocada por la junta directiva, y en nombre de ella declaró el señor Ruiz Zorrilla que los diputados procedentes del partido progresista y del democrático eran convocados para deliberar sobre los puntos siguientes: primero, la organización de un gran partido compuesto de los elementos de estas dos antiguas parcialidades; segundo, que el nombre del nuevo partido fuese en adelante el de progresista-democrático; tercero, que se complete la junta con dos diputados por cada provincia, con cuyo concurso se procure realizar y afirmar la fusión en las provincias y en la prensa. El Sr. Ruiz Zorrilla terminó haciendo una calorosa excitación para que, depuesta toda consideración de orden inferior, atendiesen los diputados á la importancia suprema que para el país y la revolución tenían los puntos que á su examen sometía.

La discusión se inició lánguida. Parecía como que en el ánimo de todos existía el convencimiento de que no era racionalmente posible sostener animada controversia sobre objeto tan óbvio. Así trascurrieron los discursos de los Sres. Cantalapiedra en contra, y del señor Rojo Arias en pró, y aun el mismo del Sr. Cantero, siquiera ya en el de este último se advirtiese cierta intención política, cierta tendencia á la restauración de la antigua conciliación, que hubo de inquietar y aun producir algún desasosiego en el ánimo de la mayoría.

Empero la intervención del Sr. Alvarez (don Cirilo), la transparente intención y calorosa palabra que en el Sr. Alvarez se advertía, la tendencia cada vez mas visible á reconstituir la antigua mayoría en la forma en que existió hasta la noche de San José, las reiteradas intenciones que dirigió á la reunion para que se apresurase, sobre todo, á poner término ó modificar al menos la interinidad, el tenaz empeño mostrado para que el partido progresista no dejase ahora de ser lo que en concepto suyo ha sido siempre; todo, unido á la brillante oratoria del discurso, fué causa de que el debate adquiriese graves proporciones, hasta el extremo de que el general Prim se creyese obligado á intervenir inmediatamente en él.

Cuanto dijésemos acerca de las palabras del conde de Reus sería pálido. No sabríamos decir si brillaron mas por su buen sentido ó por su elocuencia. Después de recordar cuán necesarias son la circunspección y la templanza en el ánimo de los hombres públicos y colocarse modestamente en la situación de mediador amistoso entre sus compañeros, el general trató de una manera magistral, tanto mas magistral, cuanto mas concisa fué, la situación respectiva de progresistas y demócratas des-

pues de la gran transacción de Noviembre, concluyendo por aseverar que en su sentir ni ahora ni mas adelante era posible que demócratas y progresistas se separasen, y que la fusión entre todos estaba en el fondo de las cosas.

El partido progresista, decía el general Prim con elocuente acento, el partido progresista ha aceptado un día el sufragio universal y los derechos individuales, dogmas que no eran suyos; el demócrata, á su vez, ha renunciado á su antiguo ideal, la república, y desde aquel instante, ¿qué nos separa, qué nos puede separar?

La sensación producida por este elocuente discurso, subyugó á la mayoría. El Sr. Madoz pronunció aun algunas palabras llenas de sentido y de patriotismo; el Sr. Salmeron pronunció á su vez un bellísimo discurso, abundando en el mismo parecer; la cordialidad, los propósitos generosos, el ardoroso deseo de terminar juntos la grande empresa revolucionaria dominaba todos los ánimos, y la mayoría, ganosa de demostrar su unión y su firmeza, se apresuró á votar unánime y en sentido afirmativo los tres puntos que el presidente había sometido á su examen. «Unánime hemos dicho? No recordáramos, empero, que tres señores diputados, tres solos, habían quedado majestuosamente sentados en sus sillales curules, en medio de la aclamación general. ¡Eran los Sres. Lopez, Cantero y Alvarez!...

Dice un periódico de Barcelona del martes: «Ayer llegaron á esta ciudad algunos desertores del ejército francés. Venían con sus trajes militares, y algunos vecinos del Ensanche, después de darles las prendas de paisano necesarias, les auxiliaron en lo que pudieron, proporcionando á algunos de ellos colocaciones, para que pudiesen ganarse honradamente la subsistencia.»

La comisión que ha entendido en la reforma de las tarifas de subsidio, está dispuesta, según tenemos entendido, á introducir en aquellas las modificaciones necesarias con vista de las reclamaciones que se presenten y que á su juicio resultan verdaderamente justificadas.

Es indudable que acaba de ocurrir otra nueva excisión entre doña Isabel y sus generales, habiéndose apartado de ella sus antiguos consejeros. La tan anunciada abdicación en favor de D. Alfonso, y ciertos avisos que, así como imposiciones, han partido de Madrid, son las causas de estas excisiones.

El martes último presentaron á la Administración económica de Tarragona las bajas de sus respectivas matriculas de subsidio los quincalleros, tenderos de pesca salada, librerías y tenderos de ropas. A esté paso, dice el colega de quien tomamos la noticia, no va á quedar industrial con establecimiento abierto en esta ciudad.

El Ayuntamiento de Valencia ha aprobado una proposición presentada por su presidente, para que se cree en aquella municipalidad una comisión que se dedique sin levantar mano á estudiar el mejor sistema de sustitución y reemplazo del ejército, mientras dure la ley actual vigente.

El periódico republicano *La Razon*, que se publica en Barcelona, protesta contra el manifiesto de la prensa.

Hoy á las doce se reúne la comisión de Constitución con el gobierno. Créese sea para discutir el proyecto de ley de elección de monarca.

El gobierno está decidido á hacer que vengán á las Cortes la mayor parte de los diputados amigos suyos que están ausentes ó dejen á Madrid temporalmente, para tratar de la solución definitiva que deban adoptar las Cortes antes de terminar la legislatura.

Parece que dentro de poco tiempo se reunirán en París representantes de todas las naciones, para ocuparse de la cuestión de reforma monetaria, de modo que exista la misma unidad en toda Europa. España probablemente enviará también su representante para adherirse á esta reforma tan importante.

Se dice que D. Juan Prim en la conferencia celebrada con el Regente y el Sr. Topete, se declaró decididamente esparterista. No es cierto. El general Prim, ayer, como siempre, dijo, que su candidato será el de la mayoría de las Cortes. Por lo demás, de la cuestión de candidatos determinados se habló poco, pues la conversación versó especialmente sobre la situación general del país y de la política.

Algo se ha calmado el disgusto general que produjeron las nuevas tarifas de la contribución industrial con la supresión del artículo 33 del reglamento; supresión que nosotros esperábamos, y lo indicamos en más de una ocasión, pues que no era posible de modo alguno cumplirse lo que en él se disponía, por más que estuviese redactado por personas muy competentes.

Pero dista mucho de haberse llevado el contento y la tranquilidad á todos los industria-

les. Todavía ha de haber muchas reclamaciones en demanda de justicia por la excesiva cuota que sin razón alguna se ha impuesto á muchos de ellos.

Modificaciones han de tener las tarifas, si no se quiere llevar el amor propio á una exageración por la que se prescindiera de toda conveniencia en bien del contribuyente.

Conforme se ha reconocido un error, y por cierto no pequeño, reconózanse otros que, si no afectan á la generalidad, lastiman á industrias pequeñas, y que se destruirán seguramente si prevalecen las crecidas cuotas con que se gravan.

Toda la prensa de provincias viene diariamente en queja de las nuevas tarifas, respétese á esta, atiéndanse sus clamores cuando, como en la presente ocasión se hacen eco de la opinión general.

Aún es tiempo de remediar males que la razón y el patriotismo aconsejan evitar.

Tenemos noticias de que las negociaciones de fondos sobre provincias son más frecuentes de lo que exigen las circunstancias deplorables en que estas se hallan.

Comprendemos las atenciones que en esta capital hay que satisfacer; comprendemos el deseo del Gobierno de que se hallen al corriente todas las clases que cobran haberes del Estado; pero se podía tener alguna más consideración con ciertas provincias, cuyo retraso en el pago de sus obligaciones es muy lamentable.

El señor ministro de Hacienda ha manifestado más de una vez que siendo Madrid la capital que de más recaudaba, nada más lógico que los pagos los hiciese con regularidad.

Este aserto no es tan exacto como parece, pues que en esta Tesorería si hay más ingresos, es porque se realizan en ella pagos correspondientes á otras, y pagos que ascienden á sumas considerables.

No se debe, atendido á lo expuesto por el señor Figuerola, acudir á provincias por fondos; concretense los pagos á los rendimientos de los tributos que aquí se cobran, y no se eche mano del recurso de giros, y si es preciso que todo se subordine á satisfacer las necesidades de esta población, dígame con franqueza, pues que es la verdad, por más que sea muy dolorosa para los que no residen en esta capital.

También conviene tener en cuenta que los giros sobre provincias se hacen con quebranto, y más si son á larga fecha, y bueno sería conocerse á cuánto asciende aquel, pues no bastan, á nuestro juicio, las noticias que mensualmente suministra la Gaceta respecto al movimiento general de la Deuda flotante; convendría conocer algunos detalles para apreciar los recursos á que el Tesoro haya tenido que acudir y el costo de ciertas operaciones.

Por el ministerio de Hacienda se han pedido informes á los comerciantes é industriales individuos de la comisión del subsidio residentes en Cataluña, acerca de varias reclamaciones que se han presentado por varios industriales de aquella localidad.

Nos dicen de Valencia que muy cerca de aquella capital, por los pueblos de Masalfasar y Múseros, ha aparecido una partida de malhechores.

Anoche se atribuía alguna importancia al Consejo de ministros celebrado en las Cortes después de la sesión.

Nosotros no creemos que en él se tratara cuestión alguna que prestase fundamento á aquella suposición.

El salón de sesiones está casi siempre desierto á pesar de que en él se discuten leyes de altísima importancia. Toda la vida de la Asamblea se reconcentra en los pasillos y en el salón de conferencias, donde se agita la cuestión de nombramiento de rey, ¿Cuándo dicen los diputados en público, á la luz del día y á la faz del país, lo que ahora dicen en privado por los rincones? Para hacer lo primero, es para lo que la patria los ha enviado á representarla y no para que la procesion vaya por dentro.

Se ha ordenado que por el parque de esta capital se entreguen al Ayuntamiento de Valdaracete 50 fusiles lisos para los voluntarios de la libertad.

El día 14 tendrá lugar en el tribunal de la Rota de la nunciatura la vista de una causa seguida contra el obispo de Santander y su provisor, por mala aplicación de los fondos consignados por el Estado para el culto catedral, y por otras circunstancias.

Está encargado de la acusación fiscal el distinguido jurisconsulto D. Cristino Martos.

Los alarmistas de oficio volvieron anoche á proparar que el Sr. Ruiz Zorrilla, en vista de que en la Cámara nadie se entiende, pensaba retirarse de su silla presidencial para sentarse en la del consejo de Estado; y que en este caso el Gobierno propondría á la mayoría que eligiera presidente al Sr. Martos, que por ahora no irá á la embajada de París. Excusamos decir que estos rumores carecen de todo fundamento, y que desde hace días ninguna per-

sona formal habla de la dimisión del Sr. Ruiz Zorrilla.

Algunas pequeñas fracciones de la Cámara, mejor dicho, algunos insignificantes grupos, abogan calurosamente por la continuación de la interinidad. Se comprende: constituido definitivamente el país, ni esas agrupaciones tendrían razón de ser, ni sus jefes la influencia que les da el número de votos con que cuentan; y por consiguiente, ciertos hombres que solo á causa de la interinidad son importantes, desaparecerán de la esfera pública con ella.

Los agricultores andaluces que labran terrenos bajos y valles, se muestran con razón satisfechos de la cosecha presente; pero de las tierras altas, y particularmente de las regiones de Estepa y Osuna, escriben que aguardan con ansias vivas un temporal de aguas dentro de la primera quincena de Mayo, cuyo auxilio se determinaría el fruto cumplido de sus faenas, siendo el año generalmente próspero.

Hé aquí como termina *La Discusión* un artículo que dedica al Directorio:

«Así hemos pensado y pensamos, y lo hemos confirmado al comentar en artículos los más principales párrafos del célebre manifiesto de la minoría republicana. Lo que combatimos y hemos combatido son las tendencias demagógicas y separatistas de algunos republicanos, y de cuyas injustas aspiraciones se ha hecho eco el Directorio. Por lo demás, nosotros sostenemos siempre, peseá quien pese, los principios republicanos escritos en nuestra libre conciencia, jamás sujeta á dogmáticas declaraciones de personalidad alguna, por alta que sea. El libre examen es nuestro lema, y la razón la única arma que tiene eficacia en nuestras luchas.»

Con destino á los voluntarios de la libertad de Pedroñera (Cuenca) se han puesto á disposición del alcalde de aquel pueblo cien fusiles lisos.

Afortunadamente, en las provincias de Córdoba y Ciudad Real, la langosta no ha logrado desarrollarse en proporciones alarmantes; y según las noticias recibidas anoche, aquella plaga decrece considerablemente, dejando esperar que dentro de pocos días habrá desaparecido del todo.

Por la ley de aranceles notariales que se está discutiendo en la Cámara, se fija el 2 por 100 de derechos en las escrituras de venta, cesión, etc., cuyo importe está comprendido entre 30 y 60 escudos, y el 4 por 100 desde 60 escudos en adelante; siendo deber del notario pasar al registro de la propiedad, á fin de no incurrir en vicios de nulidad, que de otro modo pudieran presentarse posteriormente.

Hay, sin embargo, presentadas varias enmiendas que casi puede decirse anularían dichas condiciones en caso de ser aprobadas por la Cámara.

La juventud republicana federal de esta capital, á imitación del directorio, publicará una protesta dirigida á toda la juventud republicana federal de España, contra la declaración de los periódicos republicanos de Madrid.

Como se comprenderá fácilmente, esta protesta irá acompañada de la consiguiente adhesión á la ya hecha por el directorio.

La cuestión de imponer mayor gravámen á las rentas se agita hoy con probabilidades de éxito.

El Sr. García en su voto particular pide el 10 por 100.

El Sr. Capdepon el 25.

Hay una enmienda conciliadora, que propone el 10, y que suscriben diputados de todas las fracciones.

El 20 por 100 que imponía el presupuesto del Sr. Ardanaz ascendía á 92 millones de pesetas próximamente.

El Sr. Soler y Matas, alcalde popular de Barcelona, está gestionando cerca del Gobierno, para que no tenga lugar la declaración de los mozos del último sorteo, toda vez que el Ayuntamiento de Barcelona tiene ya recaudada el importe de la sustitución.

Los comerciantes de toda la provincia de Tarragona, han elevado una exposición al Regente en contra de las nuevas tarifas del subsidio.

Segun leemos en un diario de Zaragoza, un particular ha hecho á aquel Ayuntamiento proposiciones para cubrir el cupo de soldados de la capital, á un tipo muy económico.

Dice *El Universal*: «El general marqués de la Habana ha salido para Logroño, donde fué, según afirma *El Diario Español*, recibido afectuosamente por el ilustre duque de la Vitoria, cuya esposa es parienta del general Concha.

Algunos creen que este viaje tiene por objeto desempeñar una misión especial é importantísima cerca del ilustre retirado de Logroño.

Hay quien lo cree relacionado con el alza que experimenta en estos días el papel Español.

No se pueden dar más absurdos en menos suposiciones.

D. José de la Concha es partidario decidido de la candidatura alfonsina, candidatura que no puede patrocinarse el héroe de Luchana.»

Leemos en el mismo periódico: *El Rayo*, periódico de Salamanca, *La Soberanía Nacional* de Cádiz, *El Eco Republicano* de Tarragona y *El Aurrerá* de San Sebastian, se han adherido á la declaración, á más de los que ya lo habían hecho. El comité federal de Sanlúcar ha procedido de igual manera.

La Bandera del Pueblo se manifiesta de acuerdo con el directorio, y el Casino de Madrid ha resuelto retirar la suscripción á los diarios que suscribieran el manifiesto del día 7.

Recibimos un correo de Nueva-York que alcanza al 27 de Abril. Los telegramas que el *Cronista* publica de la Habana son los siguientes:

«Habana 22 de Abril.—El vapor de los Estados-Unidos *Severn*, ha salido de Santiago de Cuba. El almirante Poor pidió permiso al gobernador para desembarcar al cónsul Monsieur Phillips, si aquel consideraba que podía hacerlo sin peligro. La autoridad contestó afirmativamente y envió el permiso; pero el cónsul prefirió quedarse á bordo.

Las noticias referentes á la disminución de la zafra son exageradas, y hay diversidad de opiniones. El aumento del producto de las aduanas durante el último trimestre de 1869 ha sido de 279 por 100, y el de las contribuciones de 109. El honrado manejo de estos negocios por el general Rodas y el Sr. Santos, está dando resultados asombrosos.

En Cienfuegos ha sido juzgado y condenado en consejo de guerra un sacerdote llamado Esquesuebre, por predicar la insurrección y bendecir una bandera de los insurrectos.

Cartas privadas niegan la huida de Jordan y dicen que está en las inmediaciones de Holguín.

Segun telegrama del capitán general, el estado de los asuntos en Puerto-Príncipe es satisfactorio.

Han hecho dimisión varios altos empleados de la aluana.

El vapor americano *Yantie* está en Cienfuegos.

Ha llegado el *Tentonia* de Nueva-Orlean.

Habana 23.—Hoy ha llegado de Nassau el vapor de guerra inglés, *Lapwing*, y los oficiales dicen que el 12 habían llegado á aquel puerto el general Jordan y seis compañeros. Jordan pensaba dirigirse á Nueva-York.

Habana 24.—El capitán de voluntarios, señor Olano, publica hoy en *El Diario* una carta, explicando satisfactoriamente las alusiones hechas al general Puello en su artículo sobre la situación de Puerto-Príncipe, por cuyo motivo se había hablado de un desafío entre los dos.

Habana 25.—Se han perdido tres buques la barca alemana *Schnulbe*, la inglesa *Janet* y la americana *Galveston*.

La Diputación provincial de Barcelona ha acordado elevar al Regente del Reino una exposición en solicitud de que se decreta que quedarán absolutamente licenciados y exentos del servicio militar al terminar el tiempo de su enganche voluntario los hijos de aquella provincia, que debiendo formar parte del cupo facilitado por la misma para el reemplazo del ejército en el presente año, se hallen en las filas de los tres batallones expedicionarios que se organizaron en Barcelona durante el año último, en caso de tocarse la suerte de soldados del ejército activo peninsular; no separándoseles de los cuerpos en que están alistados, y pudiendo completar, bajo las mismas banderas, el plazo de su empeño.

Dice *La Correspondencia*:

«El Casino republicano federal de Madrid nos ruega la inserción del siguiente sueldo como contestación á *El Sufragio Universal*:

«Es completamente inexacto, que á consecuencia de la resolución tomada por el Casino republicano federal, se hayan borrado de 80 á 90 sócios: pues solo lo ha hecho D. Andrés Mellado, al mismo tiempo que se estaban inscribiendo otros nuevos. Conste además que los redactores de *El Sufragio* no han podido borrarse, porque ninguno de ellos era sócio.»

Dice *El País*:

«Anúnciase para dentro de breves días una reunión de todos los diputados, que oyendo el universal clamor de la patria, quieren poner fin á la interinidad que la arruina y la mata. Uno de los generales iniciadores de la revolución, uno de los bravos que lidiaron por la libertad en Alcolea, el Sr. Izquierdo en fin, que inspirado en los nuevos principios proclamados no pertenece á partido alguno, aunque presta su eficaz apoyo al Gobierno que representa el actual orden de cosas, es el iniciador de esta patriótica idea.

Secundale el ex-ministro de Ultramar señor Becerra, que tanto ha sufrido por la santa causa, el joven marqués de Sardoal, á quien lo aristocrático de su cuna no ha impedido aceptar con fervorosa fé el pensamiento democrático, el célebre jurisconsulto y sesudo hombre de Estado D. Cirilo Alvarez y otros muchos no menos dignos, que en obsequio á la

brevidad no mencionamos. Trátase de acabar el período interino, y no dudamos de que cuantos aman la patria acudirán al llamamiento. Para constituir la nación de una manera definitiva han enviado los electores sus delegados al Congreso: los que no acudan á donde el deber los llama, á donde la patria afligida les excita á ir, no cumplen con lo que su alto cargo les prescribe.

Mientras el Gobierno, por boca del general Prim, no ha dicho á la Asamblea que los individuos que lo componen, como los españoles todos, ansian salir de esta situación anómala, trágica y peligrosa en que nos encontramos, mientras que el Regente no ha manifestado su opinión completamente conforme en este punto con la de sus ministros, comprendiéndose que muchos diputados no se atreviesen á tomar la iniciativa en este punto por temor de que se creyera que intentaban poner obstáculos á la marcha del Gobierno; mas hoy que saben todos que así secundan sus deseos al par que realizan los de la nación entera, sería hartó criminal que se cruzaran de brazos dejando al Gobierno solo y á la patria sin consuelo.

La prolongación del período interino no puede aprovechar más que á los alfonsistas ó á los republicanos. Si según la feliz expresión del Sr. Rivero aquí no hay más que elegir pronto rey ó se lo lleva todo la trampa, vacilar en este punto es no ser verdaderamente revolucionario. *El País* felicita con toda la efusión de su alma á los iniciadores de esta salvadora idea, al mismo tiempo que se da la enhorabuena por poder enviar esta esperanza á tantos millones de españoles como tienen la vista fija en sus diputados, aguardando con horrible angustia una palabra de consuelo que les ayude á sobrellevar la penosa carga que les abruma con la paralización de todos los negocios y transacciones, que sólo viven á la sombra de una situación sólida y estable.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LISBOA 11.—Esta mañana ha llegado á esta capital el ministro de España Sr. Fernandez de los Rios, volviendo á encargarse de la legación.

En los círculos políticos se asegura que conforme dijeron los periódicos ministeriales de Madrid, es cierto que su viaje no se relaciona con la candidatura portuguesa, y con este motivo se habla de la del yerno del rey D. Fernando, el príncipe Leopoldo de Hohenzollern.

PARIS 11.—Témese que se renueven esta noche los disturbios.—El Gobierno ha adoptado varias medidas para evitarlos y está resuelto á obrar enérgicamente contra los revoltosos.

En la Bolsa se han cotizado:
3 por 100 español interior, á 26.
3 por 100 id. exterior, á 30.
3 por 100 francés, á 74 70.
4 1/2 por 100 id., á 103.

LONDRES 11.—Consolidados ingleses, de 94 1/8 á 1 1/4.

3 por 100 español exterior de 29 7/8 á 30.

FRANCFORT 11.—El 3 por 100 español exterior de 1869, á 28 7/8.

PARIS 12.—A consecuencia de haberse ocupado militarmente los barrios del arrabal Temple y de Belleville, no ha estallado anoche ningún desorden, encontrándose solo algunos grupos.

Una carta del emperador al mariscal Canrobert, comunicada ayer al ejército de París, dice:

«Se han esparcido rumores tan ridículos y tan exagerados con motivo de la votación del ejército de París, que me complazco en encargáros que digáis á los generales, oficiales y soldados que mi confianza en ellos no se ha debilitado nunca.»

En esta carta el emperador felicita también al general Lebrun y á las tropas por su firmeza para la represión de los desórdenes.

FLORENCIA 12.—Se han encontrado papeles muy importantes á los rebeldes de Cantanzaro que han sido presos por las tropas.

De dichos documentos se desprende que la insurrección fué provocada por inspiraciones mazzinianas.

PARIS 12.—Segun las últimas noticias de Méjico continuaba la insurrección.

LONDRES 12.—Algunos periódicos insisten en la necesidad de una intervención en Grecia, en vista del deplorable estado de aquel país, originado por el bandolerismo.

BARCELONA 12 (á las tres y veinte, recibido á las siete cuarenta y cinco, noche).

En la Bolsa se cotizan:
Consolidado, á 26 45.
Diferido, á 26 40.
Bonos, á 67 50.
Subvenciones, á 49 50.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctms. cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 a 1,000.—Avisos judiciales a 50, y los demás oficiales ó de defunción, a 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.— Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

MISA DE UNA.

En virtud de haber acordado las cofradías de la parroquia de S. Pedro la supresión de esta misa, por la falta de recursos con que costearla, el Sr. Cura encargado de dicha parroquia, teniendo en cuenta la necesidad de su continuación y el consejo de muchos de los fieles que por precisión asisten á ella, ha abierto en la sacristía de dicha parroquia una lista para que se suscriban los que gusten por la cantidad mensual que voluntariamente puedan, desde 4 cuartos en adelante.

Santos de mañana.—S. Isidro Labrador, patron de Madrid.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Juan Bautista, donde se celebra el duodenario á Jesús Sacramentado.

Cultos.—Continúan en la iglesia del Cármen los piadosos ejercicios de las Flores de Mayo, por las hijas de Maria; los días festivos habrá sermón, y se hacen al toque de oraciones.

—Continúa en la iglesia de S. Juan Bautista, al toque de oraciones la novena de S. Isidro Labrador.

Mañana á las 9 se celebrará la solemne función á S. Isidro, con asistencia de música, predicando don Francisco Eugenio Rebollo.

Sección mercantil.

Precios del día 13.

Trigo del país. de 58	462	rs. f.
Id. manchego. de 58	462	id.
Id. extranjero. de " 4	"	id.
Id. andaluz. de " 4	"	id.
Cebada de 23	327	id.
Maiz. de 40	442	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 11.

FONDOS PUBLICOS.		Ult pre
3 por 100 consolidado.		26.10
Idem pequeños.		26.10
Idem á fin de mes.		26.00
Idem exterior.		31.00
3 por 100 diferido.		26.25
Idem á fin de mes.		00.00
Deuda del personal.		23.00
Billetes hipotecarios.		101.00
Billetes de segunda serie.		97.75
Bonos del Tesoro		66.90

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.
Genil, Betis, Durro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedroño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Cartagena 1.º.	9 15 m.	5 50 m.
Idem, 2.º.	3 8 t.	11 10 m.
Madrid y Valencia.	11 * m.	3 18 t.
Lorca, Almería y Granada.	9 40 m.	12 * d.
Orihuela y Alicante.	9 15 n.	4 * t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

PLAZA DE TOROS DE MURCIA.

Grande y última función de despedida por la compañía de acróbatas, que dirige D. JUAN MILA, para el domingo 15 de mayo, (si el tiempo lo permite).

Orden de la función.

- 1.º Sinfonía.
- 2.º Gran tómboli, por la familia Vénus.
- 3.º Grandes equilibrios japoneses, por el Sr. Vénus, finalizando con el peligroso y arriesgado de los tres fueles.
- 4.º Las maravillas en los cuatro trapeos ó el hombre Pájaro, por el Sr. Milá, que finalizara con el gran salto del arco encantado.
- 5.º Los luchadores del bosque, grupos mitológicos y posiciones académicas, por las señoritas Antonia, Manuela y la niña Josefina.
- 6.º El muerto y el vivo, escena cómica, ó sea el gallo y la gallina, por la Sra. Carmona y el Sr. Milá.
- 7.º Los hombres moscas ó los arrojados del despachero, por el Sr. Francisco y la Sra. Vénus.
- 8.º Milá (hijo) conocido por el Diabete Americano, de edad de 8 años, en sus estudios de clown.
- 9.º La serpiente del desierto, por el Sr. Vénus, la Srta. Manuela y la niña Vénus.
10. La moderna barra aérea, ejercicio non plus ultra con planchas pectorales y de una mano, y otros distintos equilibrios, por el tan aplaudido niño Milá.
11. Dura fin á tan escogida función, la ascension de un bonito Globo Montgolfier, el cual ha sido construido por el Sr. Vénus, y será elevado bajo su dirección, si el tiempo lo permite.

PRECIOS. Palcos con 4 sillas, 10 rs.—Sillas en el redondel, 2 reales.—Entrada general, 2 rs.—Medias entradas, 1 real.

NOTAS. Las puertas de la plaza se abrirán á las 3 y la función dará principio á las 4 en punto.

Si por causa del tiempo u otro incidente se suspendiera la función, no hay derecho á reclamación ninguna.

Se prohíbe bajo ninguna persona al redondel de la plaza.

ANUNCIOS.

En la plaza de Fontes, núm. 4, piso bajo, derecha, se hace toda clase de ropa blanca y se componen vestidos: también se marca y se borda. 5-4

NODRIZA.

Bernarda Morales, de 26 años, viuda, primiza, leche de año y medio, desea criar en casa de los padres. Vive partido de S. Benito, camino de Alcazars, junto á Capuchinos. 8-4

A los enfermos.

El médico-ortujano D. Atanasio Perillan Garcia, procedente de Madrid, conocido en esta capital por las diferentes operaciones que lleva á cabo, recibirá avisos para visitar á domicilio á cualquier hora del día ó de la noche, y consultas de 10 á 1 de la mañana, y de 6 á 8 de la tarde, en su casa en la de Victorio, número 36, en Murcia.

Los pobres pueden acudir los miércoles de 10 á 1 de la mañana y les prestará gratis sus servicios.

Una señora decente, desea tener dos ó tres caballeros decentes ó un sacerdote en clase de huéspedes. Plaza de Fontes, núm. 4, piso bajo, derecha. 8-8

IMPORTANTE.

Se vende un molino de chocolate: pastelería de la Adena, darán razon. 8-2

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

de Cañada hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

CAMBIO O VENTA.
Se desea permutar 28 taballas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido

REMEDIUM UNIVERSAL!!! -- UNGUENTO HOLLOWAY.

Prescrito por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendado por los facultativos mas célebres de la época. Conocido con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

al **Unguento Holloway** es el remedio mas admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades venéreas, cualesquiera que sean sus causas y la forma en que se presenten. Los facultativos mas acreditados lo emplean para sus clientes, los directores de los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el publico, convencido por la experiencia de la eficacia curativa de este Unguento, no va á buscar otros remedios para curar sus dolencias venéreas. Los dolores reumáticos son venales é infaiblemente curados por el uso de este maravilloso remedio, en cuya composición solo entran las yerbas y los bálsamos mas sabiamente combinados y en mezcla de sustancias seguras que puede ser nociva ni aun á las complejiones mas delicadas. Con razon se ha dicho por los hombres mas seguros en sus resultados, es mas incómodo el **Unguento Holloway** que el de la remedia de todas estas recetas fabulosas si la señaláramos aquí. Este consumo se aumenta de día en día, y los pedidos que se inventan, el **Unguento Holloway**, recibe diariamente de todos los países del mundo á testiguan que la experiencia justifica la fama que el medicamento ha adquirido.

El **Unguento Holloway** es eficazísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Quemaduras	Heridas
Reumatismo	Inflamaciones internas
Supuraciones purulenta	Gota
Yidra	Artritis reumáticas
Úlceras en la boca	Fistulas
	Frialdad ó falta de calor en las extremidades

Este Unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él. Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 214, y New York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Ulzurrun Berrio Nueve, adm. 11, y Sr. Berro Berrueta. Calle Mayor, núm. 17.

En las provincias en todas las principales Boticas y Droguerías. Cada bote conteniendo una onza de Unguento... 7 Scales.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia, en las principales farmacias.—Cartagena, D. Serafia Gimenez de Marquez.—Valencia, Domingo.—Lorca, Isaura.—Almería, Carrascosa.—Alicante, Soler y Estruch.—Antequera, Palma Checa.

GUIA DEL BAÑISTA en España por don Manuel Torrijos,

se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Higiénica, infalible y preservativa, única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el nombre) 30 años de éxito. Paris, en casa del inventor: **BROU boulevard Magenta, 138.**

LA ÓPERA ESPAÑOLA,

PERIÓDICO SEMANAL DE MÚSICA, ARTES Y LITERATURA. Sale en Madrid todos los domingos, y reparte gratis dos láminas de música á los suscritores. Precio de la suscripción: 4 rs. al mes. Se suscribe en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Lecciones populares de Historia de España.

Narracion viva, animada y pintoresca de nuestra historia nacional hasta la revolucion de setiembre.

Un tomo de 350 páginas, 12 rs., en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Aviso al público.

SUBASTA.

Se vende en pública subasta voluntaria una casa marcada con el número 10, situada, bajo notorios linderos, en esta ciudad, plaza de S. Antolin, parroquia de id. Tendrá lugar el acto ante el notario de esta ciudad D. Juan de la Cierva y Soto, en su despacho a las doce de la mañana del día 30 del corriente, en el cual están de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad de dicha finca, para que los licitadores puedan examinarlos. Murcia 13 de mayo de 1870.

MUSEO DE LA INDUSTRIA.

Revista mensual de las artes industriales.

Publicacion indispensable para todas las artes y oficios. Suscripcion por un año en provincias, 30 rs. Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Ilustracion Española y Americana,

Museo universal,

periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia unico corresponsal de esta publicación.

La Constitucion española,

puesta en sencillo diálogo y con explicaciones convenientes, para la inteligencia de los niños y del pueblo.

SE DESTINA A LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA Y A LAS DE ADULTOS. POR DON GABRIEL FERNANDEZ,

Director del periódico *La Educacion*.

Al recomendar hoy nuestro trabajo á las corporaciones populares. Juntas y Ayuntamientos, al entregarlo á la gratitud y conciencia de los maestros de niños y adultos, debemos hacer algunas observaciones. Convencidos de que el aprender de memoria, sin que se comprenda, hace nulo el pensamiento mas benéfico y patriótico, hemos procurado que no quede un artículo de la Constitucion sin que lo puedan dejar de entender el niño y el hombre mas rudo. Hemos dividido la obra en tres partes. La primera contiene en diálogo sencillo la Constitucion para que se aprenda de memoria con facilidad; la segunda es la explicacion de la primera parte entre un niño y un profesor, procurando amenizarla para que no hastie á la infancia; y la tercera es un tratado de los deberes del hombre para que pueda gozar bien de sus derechos naturales.

El ejemplar 2 rs. y cuartillo. A los maestros que lleven de 6 arriba, se les darán á razon de 2 rs. cada uno.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, donde se suscribe al periódico *«La Educacion»* y se pueden encargar las demás obras del mismo autor.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio muy económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

¿Qué quieren los carlistas?

Este folleto se vende á 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.